

GLOSARIO DE LA TERMINOLOGÍA PARA LA MATRÍCULA



Escuela de Asistencia de su área

La Escuela de Asistencia de su área (primaria, K-8, intermedia o secundaria) es determinada a base de la dirección de domicilio donde los Padres de familia/Apoderado legal viven, dado por sentado que los Padres de familia/apoderado legal viven dentro de los límites del Distrito, o de la dirección de domicilio del Tutor de Educación designado vive si al Estudiantes se le ha concedido vivienda. La Escuela de Asistencia del Área puede ser verificada al comunicarse con el Registro Central al (920) 448-2001.

Vivienda compartida

Vivienda compartida se refiere a la situación donde una familia has establecido un hogar estable en la vivienda de otro familiar o individuo (“Amo de casa Adulto”). Los ejemplos más comunes de vivienda compartida serían: a) dos familias comparten vivienda; b) Estudiante adulto vive con alguien; c) una pareja donde sólo uno de ellos puede proveer comprobante de domicilio; o d) menor y Padres viven con los abuelos. En estas situaciones, el formulario [Verificación de Vivienda Compartida](#) se tiene que llenar para verificar la dirección del domicilio.

Tutor/a de Educación

Designación otorgada por los Padres de familia/Apoderado legal del Estudiante a un individuo adulto con quien un Estudiante vive que no es uno de los Padres/apoderado legal del Estudiante y los Padres/Apoderado legal del Estudiante viven fuera de los límites del Distrito de Escuela Públicas del Área de Green Bay o *los Padres de familia/Apoderado legal están pasando por algunas situaciones difíciles como lo define el Distrito que incluye encarcelamiento, cuidado médico a largo plazo, incapacidad o ausencia militar que le impide a los padres de familia/apoderado legal poder cuidar del Estudiante.* El/la Tutor/a de Educación asume la responsabilidad por el absentismo, disciplina, pagos de cuotas, servicios médicos, vacunas, matrículas, solicitudes de Transferencia Intra-Distrital, boletas de calificaciones, o servicios de educación especializada de tal Estudiante. Para otorgársele Tutela de Educación, un padres de familia/apoderado legal debe completar el [Formulario de Solicitud de Tutela de Vivienda y de Educación](#) y proveer [comprobantes de la edad del Estudiante](#). El/la Tutor/a de Educación debe [aceptar responsabilidad](#), completar el [formulario de matrícula](#) y proveer [comprobante de domicilio](#).

Archivos de Vacunas

Para mayor información en cuanto a la vacunas, favor de dirigirse a la [Página de Vacunas del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay](#).

Transferencia Intra-Distrital

La Transferencia Intra-Distrital se refiere al cambio de matrícula de la escuela asignada del estudiante (o sea, la escuela de su área de asistencia) a otra escuela del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay. Más información en relación con el proceso de solicitar la Transferencia Intra-Distrital se encuentra en la [Política 433](#) y la [Regla 433](#) de la Junta Directiva de Educación Pública de Green Bay.

Matrícula Abierta

Matrícula abierta se refiere al proceso por el cual los Padres de familia/apoderado legal pueden aplicar para que sus hijos asistan a las escuelas públicas en un distrito escolar que no es el distrito que le pertenece según su domicilio. Mayor información en cuanto al proceso y la aplicación de matrícula abierta está disponible en la página en la red del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (*Wisconsin Department of Public Instruction*) o haga clic [Aquí](#).

Comprobante de Edad

El Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay exige comprobante de nacimiento al momento de matricularse. Documentación aceptable para verificar el nacimiento incluye copias del acta de nacimiento, un documento legal, pasaporte, documentación de inmigración.

Comprobante de Padres de familia/Apoderado legal

El Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay exige comprobante de Tutela de los Padres de familia/apoderado legal para cada uno de los Estudiantes. Documentación aceptable para establecer la Tutela de Padres de familia/apoderado legal incluye una copia del acta de nacimiento del estudiante, cartas de Tutela, o cualquier otro documento que establezca la Tutela Legal del niño/a.

Comprobante de Domicilio

El domicilio de los Padres de familia/apoderado legal o del Tutor/a de Educación debe ser verificado al momento de la matriculación de un Estudiante en el Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay. Documentación aceptable para verificar la dirección de domicilio incluye copias de los recibos de servicios públicos más reciente, una copia de un contrato de alquiler, o una copia de la hipoteca. Los cobros de la utilidad están disponibles en línea y el personal del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay puede ayudar a los Padres de familia/apoderado legal a adquirir estos datos.

Derechos a los Archivos

Un individuo de tercera parte (tal como padrastro/madrastra, abuelos o persona de contacto de emergencia) con [Derechos de Archivos](#) tiene derecho de comunicarse con la escuela y/o el personal del Distrito de un Estudiante, así como recibir archivos de educación del Estudiante, ya sea escrito u oral. Archivos Estudiantiles para un individuo de tercera parte tiene derecho a recibir incluyendo los archivos de progreso, de comportamiento y los archivos de salud del Estudiante. Los derechos a los Archivos no incluyen el derecho de tomar decisiones en cuanto a la educación ni otorga los poderes de un Tutor/a de Educación. Los Padres de crianza (*Foster parents*) de estudiantes en GBAPSD deben completar el formulario de [Autorización de los Padres de familia - Cuidado de crianza](#).

Derecho a Tomar Decisiones de Educación

Un individuo de tercera parte (tal como padrastro/madrastra, abuelos o persona de contacto de emergencia) con [Derecho a Tomar Decisiones de Educación](#) es capaz de tomar decisiones básicas para tal Estudiante. Decisiones de Educación incluyen asuntos como apuntarse para las conferencias de padres y maestros, otorgar permiso para asistir a actividades escolares, comunicarse con maestros y/o la escuela, la asignación de cursos. El Derecho de Tomar Decisiones de Educación no otorga la responsabilidad como la que tiene el Tutor/a de Educación (véase la definición anteriormente dada) y no cambia los derechos de los Padres de familia/apoderado legal del Estudiante. Los Padres de familia/apoderado legal continuarán siendo los responsables de todos los asuntos con relación a la escuela.

Menor sin Tutor legal

Menores sin Tutor Legal son Estudiantes quienes no están bajo la custodia física de uno de los Padres de familia o de un Apoderado legal. Esto puede incluir menores quienes se han fugado de casa, se les ha corrido de sus hogares, han sido abandonados por sus Padres/apoderado legal, son migrantes y su Padres/apoderado legal no migraron con el Estudiante, o están en espera de colocación de Cuidado de Crianza (*Foster Care*). En todos los casos, el Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay obtendrá y mantendrá archivado una persona de contacto de emergencia para cada Menor sin Tutor legal.